



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: IRENI MARIN DUERO
Demandados: INVERDIVERSIONES SAS
Radicado: 05-001-31-05-008-**2020-00123-00**
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

Previo a darle trámite a la solicitud que hace el apoderado de la demandante en memorial que antecede; se le REQUIERE para que gestione y acredita la notificación personal y posteriormente la citación por aviso, a la demandada INVERDIVERSIONES SAS.; comunicación de que trata el artículo 29 del C.P.L., (llamada en estos Estrados Judiciales CITACION POR AVISO) donde se advierta al demandado que si no comparece en un término de 10 días hábiles a notificarse del auto admisorio de la demanda, se le nombrará un Curador con quien se continuará la litis y se ordenará su emplazamiento.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS No. 169 fijados en la Secretaría del
Despacho el día 8 de noviembre de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria



MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA